



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886**

DECRETO N° 2722
CHILLÁN VIEJO, 18 AGO 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.
- 2.- El Art. 10 N° 7 Letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*".
- 3.- Considerando la necesidad adquirir obsequio para la presidenta de la república según lo solicitado en la orden de pedido Nro. 477 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sr. Nelson Villagra Muñoz Rut. 5.709.755-8.
- 5.- La orden de pedido N° 477 de fecha 17.08.2017 de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita la compra de dos coches antiguos sobre madera.
- 6.- El Certificado de disponibilidad Nro. 133/18.08.2017 de la Dirección Administración y Finanzas en la que indica que existen fondos para realizar trato directo.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2667 de fecha 10 de agosto de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 2437 de fecha 25.07.2017 el cual aprueba programa municipal "*Conmemoración Natalicio N° 238 del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme*".
- 9.- La cotización realizada a través de correo electrónico con fecha 18.08.2017 del proveedor Sr. Nelson Villagra Muñoz Rut. 5.709.755-8, por un monto total de \$77.350.- Impuesto Incluido.



DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para compra de presente, a la Empresa Sr. Nelson Villagra Muñoz Rut. [REDACTED]

BIEN/SERVICIO	:	Artesanía en madera
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Considerando la necesidad adquirir obsequio para la presidenta de la república según lo solicitado en la orden de pedido Nro. 477 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y el decreto alcaldicio Nro. 2437/25.07.2017 el que aprueba programa conmemoración natalicio Nro. 239 del Libertador Bernardo O'Higgins y aprueba incurrir en gastos de representación.
PROVEEDOR	:	Nelson Villagra Muñoz Rut. 5.709.755-8
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 letra B del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
CONCLUSION	:	Trato directo para la compra de obsequio para la presidenta de la Republica, según lo solicitado en la orden de pedido nro. 477 de la DIDECO, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra B del reglamento de la ley de compras públicas "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".


CAROL LAGOS VALDERRAMA
 DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$77.350.- impto. Incluido al proveedor Sr. Nelson Villagra Muñoz Rut. 5.709.755-8.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


FERNANDO SILVA CARGAMO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE